



SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2019 PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DEL AGUSTINO VICTOR SALCEDO RIOS

En el Distrito de El Agustino, siendo la 7:00 AM del día 09 de Setiembre del 2019, en la Sala de Regidores del Concejo Municipal, ubicado en la Av. Riva Agüero 1358, bajo la presencia del señor Alcalde Víctor Modesto Salcedo Ríos, se reunieron los miembros del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, para celebrar la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para la fecha, a la presente sesión asistieron los siguientes señores regidores: Agrípina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Henry Solier Chávez, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mailqui, Ladislao Silva Roca, Rafael Fernando Gonzales Arias, Nazario Palomino Jayo, Luis Rojas Ponce y Carlos Juscamayta Cosme. Así mismo, se cuenta con la presencia del Secretario General de la Municipalidad de El Agustino señor Benito Ricardo Meza Conde.

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Señor Secretario General contamos con el quórum correspondiente.

Señor Secretario General RICARDO MEZA CONDE

Informo que el quórum reglamentario se está cumpliendo, están presentes todos los señores regidores del concejo municipal.

Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Pasemos a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación Porcentual del Fondo De Compensación Municipal (FONCOMUN).

REGIDOR LUIS ROJAS PONCE

Sabemos que el FONCOMUN fue creado para generar inversión pública inicialmente, sin embargo en la documentación que nos han hecho llegar y me preocupa mucho y alerta al Concejo Municipal aparece un cuadro, en donde se habla de un monto trasladado y también un monto presupuestado para el FONCOMUN del presente año, obviamente como monto presupuestado aparece la cantidad de S/.410,508 soles, en el portal amigable del MEF resulta que del monto efectivamente trasladado hay cantidades que no corresponden; Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio la cantidad es perfecta a la que aparece en el MEF la cantidad que aparece como mes de Julio no es, dice que la cantidad para el mes de Julio es S/.510,000 soles cuando en el portal del MEF dice que la Municipalidad de El Agustino dice que ha recibido 449,000 soles, en el caso de Agosto pasado dice la municipalidad haber trasladado S/.553,000 y en el portal del MEF dice S/. 422,000, bueno se hace una proyección y la proyección en realidad no es una práctica que se utilice en la administración pública para este tipo de casos, por eso es que simplemente alerta por el tipo de información que nos hacen llegar acá en la municipalidad para tomar decisiones, por mi parte voy a votar de forma negativa por la información llegada.

REGIDOR NAZARIO PALOMINO JAYO

El FONCOMUN son inversiones, como antecedentes veo que está el documento de diciembre del 2018 y dice 56 % para gastos corrientes y 43 % para gastos de capital, en el Informe N°325-2019-GAJ-MDEA el abogado dice que el objeto del FONCOMUN es promover la inversión en las diversas municipalidades del país, criterio redistributivo en las zonas deprimidas, esto partiendo de un sentido de equidad, lo que nos indican que no se puede destinar el 95% del FONCOMUN para gastos corrientes, con la experiencia que tengo se destinan 60% hasta 70% máximo para gastos corrientes el resto es para gasto de capital.

REGIDOR HENRY SOLIER CHÁVEZ

En el Informe N° 443-SGP-GPP-MDEA que nos entregan un marco normativo, lo dice el artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, en sus incisos el 48,1 , 48,2, 48,3 , los cuales están en concordancia con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, asimismo el artículo 44° que se refiere a temas de desastres naturales, por ello y por lo que acabo de escuchar al regidor Luis Rojas no queda claro, por eso me voy a oponer.

REGIDORA GINA CARHUALLANQUI MARÍN

Están los cuadros y también están los antecedentes pasados, donde la gestión pasada aprueba el 95% para gastos corrientes y el 5% para gastos de capital, ahora se solicita que sea el 90% para gastos corrientes y el 10% para gastos de capital.

REGIDOR VICTOR GUTIERREZ HORNES



Nosotros la vez pasada firmamos un compromiso de ajuste fiscal, porque estamos dentro de la relación de municipalidades que necesitan hacer reajustes, también el sistema de recaudación está haciendo todo lo posible en cuanto la recaudación, por cuanto llamo a la reflexión a todos mis colegas, si queremos al distrito paguemos nuestros tributos, estoy de acuerdo con este tema.

REGIDOR LUIS ROJAS PONCE

Yo creo que al nivel que estamos se debería ser directos en decir quiénes son las personas que tienen algún tipo de compromiso de deuda con el municipio y no lanzarlo así, porque le resta mucha seriedad al debate, pero normal cada uno votara de acuerdo a su conciencia.

REGIDOR LADISLAO SILVA ROCA

La documentación que se nos ha hecho llegar y con lo que aprobamos la vez pasada, esto solamente es la modificación del 90% y el 10%, es también para que se paguen las deudas que dejó la anterior gestión y también el tema de los sueldos de los funcionarios, y también de la dieta de todos nosotros, debemos dar el ejemplo, tomemos conciencia y pasemos a votación.

REGIDOR EUDES PISCO MALLQUI

Aquí lo que nosotros debemos tomar en conciencia es la realidad de nuestro distrito, las leyes son importantes y en este documento se puede ver que es necesario, lo que está como gasto corriente y gasto de capital me parece que está muy bien y como agustinianos tenemos que aprender a tomar decisiones para que el distrito cambie, yo estoy de acuerdo con esta propuesta.

REGIDOR RAFAEL FERNANDO GONZALES ARIAS

En las conclusiones de este documento se va destinar el 90% para gastos corrientes y el 10% para gastos de capital, pero eso no es ningún problema, el problema está en el cuadro, donde las cifras en el MEF no coinciden, eso nos puede inducir a error, y nosotros como regidores tenemos responsabilidad, desde ya voy a votar en contra.

REGIDOR NAZARIO PALOMINO JAYO

Cada fin de año se aprueba el PIA por acuerdo de concejo, el documento de diciembre del año pasado nos está diciendo que se está dando 56% para gastos corrientes y para gastos de capital 43%, y todos los documentos colaterales, y lo es también de responsabilidad de cada quien, no estoy de acuerdo con el 90%.

REGIDOR CARLOS JUSCAMAYTA COSME

Debemos conocer que es el PIA, es el presupuesto institucional de apertura, el cual se convierte en un PIM un presupuesto institucional modificado, se va modificando y recibe un adicional del presupuesto, o en algunos casos se reduce se recorta, y también hay un PCA, que es la programación de compromisos y quiero hacer una primera pregunta sobre esto, hay una tabla de enero a diciembre de montos transferidos teniendo en consideración de los otros meses, ahora si nos centramos a lo que se quiere aprobar el día de hoy, hay una relación directa entre lo que se aprobó hace varias sesiones de concejos atrás, cuando se planteó los compromisos de ajustes fiscal, y cuando sucedió eso hubieron diversas observaciones en las cuales mis colegas votaron en diferentes formas, y ahí hice mención de una resolución ministerial N° 200-2019 en el que la municipalidad de El Agustino al igual que otras 15 municipalidades se encontraba en la obligación técnica de adherirse al compromiso de ajuste técnico fiscal, y esto por consiguiente significa que debíamos nosotros incrementar los ingresos y reducir los gastos, algunos se opusieron y en la siguiente sesión de concejo se aprobó la exoneración tributaria con ánimo de mejorar la recaudación y ahí creo que todos votamos a favor, y ya hay una contradicción, si yo voto a favor de un compromiso de reajuste fiscal de obligación técnica, para lo cual había normatividad mucho más seria, documentos mucho más serios que teníamos que tomar en consideración, se supone que teníamos que votar a conciencia a favor de la exoneración tributaria, y hoy nos alcanzan un documento que indica que efectivamente debemos de cumplir con las deudas que se tienen pendientes, y el próximo año proyectar una mejor distribución, voy a votar a favor de esto.

REGIDOR AGRIPINA ESTHER MENDOZA IBÁÑEZ

Buenos días señor alcalde señores regidores, pienso que la decisión que se va tomar el día de hoy es en aras de mejorar la atención que se le está dando al distrito, y lo más importante de todo ello es que tenemos la documentación probatoria, pido se lleve a votación.





Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS

Vamos a pasar a votación los regidores que estén de acuerdo para que se apruebe con esa explicitación de la cifra y con todo lo que se ha opinado sírvanse levantar la mano.

VOTACION

VOTACION: A FAVOR: siete (07) votos: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui, Ladislao Silva Roca, Carlos Juscamayta Cosme.

EN CONTRA: cuatro (04) votos. Henry Solier Chávez, Rafael Fernando Gonzales Arias, Nazario Palomino Jayo, Luis Rojas Ponce.

ABSTENCION: cero (0) votos.

APROBADO POR MAYORIA.

Se levanta la sesión siendo las 8:10 am.

[Handwritten signatures and marks, including a large signature in the center and several smaller ones around it.]

ALCALDIA DISTRITAL DE EL AGUAS
Año 2015